



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Número 218

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

10299 10928 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10299 10935 Notificación de resoluciones de recurso ordinario recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10301 10951 Procedimiento Art. 131 L.H., 261/98.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

10301 10909 Juicio ejecutivo número 398/93.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

10302 10952 Juicio ejecutivo 40/99.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

10302 10913 Juicio ejecutivo número 24/1996.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10303 10960 Juicio ejecutivo 818/95.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10304 10962 Autos de juicio ejecutivo número 397/99. Cédula de citación de remate.

10304 10911 Juicio ejecutivo número 742/1991.

10304 10944 Procedimiento cognición 315/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10305 10910 Juicio ejecutivo número 603/91.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10305 10912 Verbal número 745/98.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10306 10961 Expediente de liberación número 394/98. Cédula de citación.

Instrucción número Uno de Murcia

10306 10969 Juicio de faltas número 353/99-R.

10306 10968 Juicio de faltas número 775/98-R.

10306 10967 Juicio de faltas número 358/99 R.

Pág.

Primera Instancia número Uno de San Javier
10307 10949 Juicio ejecutivo 404/94.

Primera Instancia número Dos de San Javier
10307 10946 Procedimiento Art. 131 L.H., número 82/99.
10308 10947 Procedimiento Art. 131 L.H., número 90/98.
10308 10948 Juicio ejecutivo 478/94.

Primera Instancia número Tres de San Javier
10308 10958 Procedimiento Art. 131 L.H., número 22/99.
10309 10957 Procedimiento Art. 131 L.H., número 291/98.

Primera Instancia número Dos de Totana
10310 10950 Juicio cognición 355/96.

IV. Administración Local**Alcantarilla**

10310 11039 Impuesto sobre actividades económicas de 1999.

La Unión

10310 9876 Corrección de error.

Lorquí

10310 10904 Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran.
10311 10905 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Molina de Segura

10311 11003 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente número 68/99.

Murcia

10311 11043 Intervención General.
10311 11041 Gestión Tributaria. Aprobación de varios padrones.

San Javier

10312 10900 Notificación de expediente.
10312 10901 Decreto 654/99.

Yecla

10312 11042 Subasta pública de pastos en el monte consorciado «Medianiles de las Gateras».

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

10928 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Cultura, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, una vez resuelto los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de CAJAMURCIA, y enviar el "Ejemplar para la Administración" a la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Educación y Cultura, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 2.ª, 4.ª, planta de Murcia-30005.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

N.º EX.	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRAC.	FECHA RES. ORD.	CUANTÍA	INFRACCIÓN
419/98	JUAN GERMÁN VILA GÓMEZ	22.985.008G	CARTAGENA	03.08.98	05.03.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C. 440/98
98	JUAN GERMÁN VILA GÓMEZ	22.985.008G	CARTAGENA	06.08.98	05.03.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C. 468/98
98	JUAN GERMÁN VILA GÓMEZ	22.985.008G	CARTAGENA	08.08.98	26.02.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C. 645/98
98	FRANCISCO FERRER HERNÁNDEZ	27.468.514M	SAN P.PINATAR	06.09.98	25.06.99	50.000	Art.26e) L.O.S.C.

Murcia, 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, María Pedro Reverte García.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10935 Notificación de resoluciones de recurso ordinario recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente,

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 8 de septiembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF. = Identificación; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300402610259	M.A.DE LA CASA	74345503	ALCANTARILLA	13-01-99	30.000		RD 13/992 50	
300402616237	G.CAMPS	52807994	ALCANTARILLA	08-02-99	30.000		RD 13/992 52	
300402607900	E.PALACIOS	52804501	ALCANTARILLA	18-12-98	20.000		RD 13/992 52	
300402607996	M.A.NICOLAS	52803459	ALCANTARILLA	18-12-98	26.000		RD 13/992 52	
300402612529	F.COSTA	22396786	ALCANTARILLA	24-01-99	26.000		RD 13/992 52	
300047622703	HERREROIMBERNON	B30453971	ALCANTARILLA	02-10-98	46.001		RD 1211/90 198.H	
300047626757	G.CASTILLO	27473766	ALCANTARILLA	09-12-98	15.000		RD 13/992 146.1	
300047673097	COPEFRES S.L.	B30347751	ALCANTARILLA	10-11-98	15.500		RDL 339/90 61.1	
300047647815	F.MONTEAGUDO	52809331	ALCANTARILLA	04-01-99	15.000		RD 13/992 117.1	
300102364978	I.CORTES	7764616	ALGUAZAS	20-04-96	125.000		RD 30/1995 DA.8	
300047657602	F.ZAMBUDIO	52817577	ALGUAZAS	20-01-99	15.000		RD 13/992 167	
300047680557	M.VERA	74409468	ALHAMA DE MURCIA	12-12-98	15.000		RD 13/992 117.1	
300047541041	P.MENGUAL	77515899	ARCHENA	11-11-98	25.000		RD 13/992 72.4	
300047629503	S.LOPEZ	28864116	ARGANDA	07-12-98	15.000		RD 13/992 167	
300402606530	S.M.SANCHEZ	23129930	CARAVACA DE LA CRUZ	05-12-98	20.000		RD 13/992 52	
300402612130	F.ORTIZ	74319352	CARAVACA DE LA CRUZ	23-01-99	20.000		RD 13/992 52	
300047673358	P.MORENO	22970115	CARTAGENA	19-11-98	5.000		RDL 339/90 59.3	
300047673346	P.MORENO	22970115	CARTAGENA	19-11-98	5.000		RDL 339/90 59.3	
300047294566	S.AYNAOU	X2089051F	CARTAGENA	02-12-98	25.000		RD 13/992 60.1	
300402579540	J.SANCHEZ	22277537	CARTAGENA	23-11-98	26.000		RD 13/992 50	
300402611690	C.GIMENEZ	22975054	CARTAGENA	22-01-99	30.000		RD 13/992 52	
300402594096	R.DIAZ	22920460	CARTAGENA	18-10-98	40.000		RD 13/992 50	
300102287984	F.SERRANO	22873346	CARTAGENA	05-06-96	10.000		RD 30/1995 DA.8	
300047653268	L.MARTINEZ	22358423	CIEZA	24-11-98	15.000		RD 13/992 117.1	
300047220649	C.R.MASCUÑAN	77523900	CIEZA	15-03-98	15.000		RDL 339/90 59.3	
300402609312	J.G.MUÑOZ	74484665	HELLIN	23-12-98	20.000		RD 13/992 52	
300047529170	F.MUÑOZ	22477993	JUMILLA	02-11-98	15.000		RD 13/992 167	
300401540225	R.FIGUERAS	35069514	L HOSPITALET DE LLOB	20-12-94	PAGADO	2	RD 13/992 50	
300402529043	R.SOTO	22940741	LA UNION	14-04-98	30.000		RD 13/992 50	
300402578005	C.ROJAS	X2325725B	LORCA	11-11-98	20.000		RD 13/992 52	
300402585733	M.ROMERA	23229952	LORCA	17-01-99	30.000		RD 13/992 52	
300047670163	J.MANZANARES	23204494	LORCA	01-11-98	15.000		RD 13/992 36.2	
300047492728	KAYUNGU KAYUMBA	X2294425Z	LOS ALCAZARES	01-11-98	25.000		RDL 339/90 60.1	
300047756495	C.GARCIA	1279774	MADRID	30-01-99	25.000		RD 13/992 80.3	
300047560424	A.MARTINEZ	1785853	MADRID	26-10-98	10.000		RD 13/992 18.1	
300402452782	MAZE FRANCK	X1522106N	MADRID	19-07-97	20.000		RD 13/992 50	
300402599136	J.M.RUIZ	50035757	MADRID	13-11-98	20.000		RD 13/992 52	
300047626940	J.A.ALARCON	52862938	MADRID	19-12-98	15.000		RD 13/992 167	
300047651909	J.B.MAGAÑA	22903445	MADRID	22-11-98	15.000		RD 13/992 154	
300047348721	R.ORTIZ	38805624	MATARO	20-08-98	15.000		RD 13/992 106.2	
300402583700	M.MESEGUER	48420823	MOLINA DE SEGURA	28-12-98	20.000		RD 13/992 52	
300047652628	S.RUIZ	27448418	MURCIA	02-12-98	15.000		RD 13/992 167	
300046710037	F.E.MARTINEZ	27434663	MURCIA	12-07-97	15.000		RD 13/992 167	
300402547975	L.SALAS	1506127	MURCIA	12-06-98	20.000		RD 13/992 52	
300402577736	J.A.MUÑOZ	74308348	MURCIA	31-10-98	30.000		RD 13/992 48	
300402583657	S.LOPEZ	48393034	MURCIA	28-12-98	20.000		RD 13/992 52	
300047595153	AHMED TAHROUCHT	X1354477F	MURCIA	01-10-98	50.000		RDL 339/90 60.1	
300047642430	L.RAYA	48540974	MURCIA	22-01-99	15.000		RD 13/992 118.1	
300047655526	J.SERRANO	27454419	MURCIA	26-12-98	15.000		RD 13/992 167	

300047760437	F.A.MARTINEZ	34785094	MURCIA	07-02-99	15.000		RD 13/992 167
300047487642	E.PUJANTE	48415610	MURCIA	03-08-98	10.000		RD 30/1995 DA.8
300402615518	J.VIVANCOS	74122382	ORIHUELA	07-02-99	20.000		RD 13/992 52
300402603838	J.PASTOR	74167637	ORIHUELA	25-11-98	50.000	1	RD 13/992 52
300402505970	I.ROSA	29002250	ORIHUELA	21-02-98	30.000		RD 13/992 52
300047239762	M.J.LEDESMA	7745407	SALAMANCA	01-07-98	PAGADO		RDL 339/90 61.3
300402604132	P.A.FILGUEIRA	52988591	SAN JUAN DE ALICANTE	26-11-98	30.000		RD 13/992 50
300045477402	BOUKHRISS BACHIR	X2093801L	TORRE PACHECO	28-11-96	25.000		RD 339/90 60.1
300044439375	L.GARCIA	7817702	TORRE PACHECO	14-11-94	115.000		RD 1211/90 198.H
300047567558	MOHAMED BELAARAJ	X2074372W	TORRE PACHECO	17-11-98	25.000		RDL 339/90 60.1
300402599630	J.JIMENEZ	22364400	YECLA	14-11-98	PAGADO	1	RD 13/992 52
300402611896	S.PUCHE	29075125	YECLA	23-01-99	30.000		RD 13/992 52

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10951 Procedimiento Art. 131 L.H., 261/98.

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1998, instado por Citibank España, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Josefina Pérez Martínez y Mauricio Grillo PZ, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19-11-99, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta se señalará para la segunda el día 22-12-99 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 26-1-2000 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.- Que el tipo de subasta es el de 16.900.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.- Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.- Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.- Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

7.- El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.- Número once. Vivienda unifamiliar en construcción con el número once, sita en el Complejo denominado «Aldea Real», en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Se distribuye en porche, estar-comedor, distribuidor, cocina, dos dormitorios, paso, baño, aseo, tendedero y terraza, todo ello en una sola planta. Ocupa una superficie de ciento seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales setenta y ocho metros cuadrados corresponden a la superficie construida cubierta y veintiocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados a su terraza y jardineras. Tiene su acceso independiente por la calle Margarita. Linda: por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con vuelo a zonas comunes; espalda, la vivienda tipo A doce e izquierda, con subsuelo de la parcela. Por el vuelo, con la vivienda tipo A trece, y por el suelo con subsuelo de la parcela.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 848 del archivo, libro 166 de la sección 2.ª, folio 54 y finca número 10.800 N, inscripción 7.ª

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

10909 Juicio ejecutivo número 398/93.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 398/93, promovido por Voltaire García Delfino, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra Cartagena Fútbol Club, ha acordado por providencia de esta fecha notificar:

Sentencia

En Cartagena a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho. El Ilustrísimo señor don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 398/93, seguidos a instancia de don Voltaire García Delfino, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por el Letrado don Juan Jesús Bañón, contra la mercantil Cartagena Fútbol Club, representado por el Procurador don José Miguel Roda Alcantud y dirigido por el Letrado don José Pablo Martínez Talavera, sobre reclamación de 602.948 pesetas, y

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don José Miguel Roda Alcantud, en nombre y representación del Cartagena Fútbol Club, contra la ejecución decretada en los presentes autos, y estimando la demanda formulada en su contra por don Voltaire García Delfino, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto de los bienes del demandado, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la suma de seiscientos dos mil novecientos cuarenta y ocho pesetas (602.948) de principal, intereses legales desde las respectivas fechas de vencimiento de los pagarés ejecutados, gastos y costas procesales a cuyo pago expresamente condeno al demandado sin perjuicio de que pueda hacer valer su derecho en el correspondiente procedimiento al no producir la presente resolución efectos de cosa juzgada. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, de la cual conocer, en su caso, la Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cartagena Fútbol Club, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena**10952 Juicio ejecutivo 40/99.**

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 40/99, a instancia de Ates Alicante, S.L., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra mercantil Estructuras Juanjo, S.L., en reclamación de 2.339.016 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar de remate a la parte demandada mercantil Estructuras Juanjo, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento

de pago, dado su ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

En Cartagena a 9 de julio de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**10913 Juicio ejecutivo número 24/1996.**

Número de identificación único: 30027 1 202888/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 24/1996.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Alicante, S.A.

Procurador: Señor AntXXonio Conesa Aguilar.

Contra: Don José Antonio Castillo Torrecillas, María Isabel Miñarro Jiménez, Juan Pedro Castillo Miñarro, Desguaces Castillo S.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 24/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Alicante, S.A., contra José Antonio Castillo Torrecillas, María Isabel Miñarro Jiménez, Juan Pedro Castillo Miñarro, Desguaces Castillo S., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Horario examen autos: Viernes de 10 a 12 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De resultar negativa la notificación personal a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A.- Rústica. Trozo de tierra de riego, situado en término de Las Torres de Cotillas, pago de Riego Nuevo, de 22 áreas de superficie. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 15.082, tomo 1.013, libro 128, folio 179. Valoración: 2.200.000 pesetas.

B.- Rústica. Trozo tierra de riego, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes y del Pino, de cabida seis ochavas y veinte brazas, igual a nueve áreas veinticinco centiáreas, noventa decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.224, tomo 298, libro 29, folio 132.

Valoración: 925.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10960 Juicio ejecutivo 818/95.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 818/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Comercial Mahersan, S.L., contra Juan Antonio Sánchez Nicolás (esposa artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero del 2000, a las trece, horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Una escuadradora marca Magig, con número de chasis 17172. Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta mil pesetas.

2.- Un compresor de aire, marca Airmatic de 500 litros, con número chasis 623, sólo es válido para repuestos. Valorado a efecto de subasta en cincuenta mil pesetas.

3.- Una cepilladora combinada Bermal, modelo C35, con número de chasis C35. Valorada a efectos de subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

4.- Una sierra de cinta marca Aneto, modelo SC700, con número de chasis 115. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y cinco mil pesetas.

5.- Un alimentador marca Estoff, con chasis número 292. Valorado a efectos de subasta en cincuenta mil pesetas.

6.- Una regruesadora marca Sac, modelo RS530. Valorada a efectos de subasta en trescientas veinticinco mil pesetas.

7.- Una tupí, marca Zumber de 50 milímetros con número de chasis 5887. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y cinco mil pesetas.

8.- Una sierra de cinta Heinrichv-Elton C700, con número de chasis 2043. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y cinco mil pesetas.

9.- Una escopladora Steton de mallorquinas CPO9, número 58. Valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10962 Autos de juicio ejecutivo número 397/99. Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 397/99, por la presente se cita de remate al referido demandado don Pedro Carmona Nicolás y esposa, artículo 144 R.H., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados:

-Finca registral número 3.895 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Principal: Un millón quinientos treinta y tres mil quinientos noventa y seis.

Intereses, gastos y costas: Seiscientos mil.

En Murcia, 29 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10911 Juicio ejecutivo número 742/1991.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 742/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Francisco Iniesta Sánchez, Josefa Moreno Martínez, Sociedad Mercantil «Cárnicas Murcia, S.A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. En término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de Los Dolces, concretamente en la Urbanización La Zenia, parcela número ciento treinta y seis del plano de dicha urbanización, que mide seiscientos metros cuadrados y linda: Norte, Este y Oeste, respectivamente, parcelas números ciento veintisiete, ciento treinta y siete y ciento treinta y cinco, y Sur, calle de Elcano de la urbanización. Inscrita al folio 125, tomo 795 del Archivo, libro 612 de Orihuela, anotación letra D, y prorrogada la anotación al tomo 942 del Archivo, libro 726 de Orihuela, folio 175, letra G, de fecha 3 de julio de 1995. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, finca registral 58.642.

Dado en Murcia a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10944 Procedimiento cognición 315/98.

En el procedimiento de cognición 315/98, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Diego Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 31 de julio de 1999.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio.

Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de los demandados Miguel Ángel Jiménez Estrada y Rosario Rodríguez Yebra (esposo efectos 144 R.H.), en cantidad suficiente a cubrir la suma de 171.533 pesetas de

principal más otras 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Estando en paradero desconocido los demandados, procédase a notificar el embargo practicado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo los bienes embargos: Fincas número 1.022, 1.221, 489 y 1.969, del Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada).

Los despachos serán entregados al Procurador actor para su diligenciamiento y reporte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Ángel Jiménez Estrada, Rosario Rodríguez Yebra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 31 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10910 Juicio ejecutivo número 603/91.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 603/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Juan Lara Martínez, Carmen Sandoval Piqueras, Jesualdo Sánchez Costa y María Cruz Belando Capel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de octubre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de noviembre a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de diciembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera

celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Tres. Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la primera planta del edificio sin número, actualmente nueve, en la calle del Carmen de Murcia, ocupa ciento cincuenta metros y treinta decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita al libro 58 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Murcia, folio 88, finca número 1.039-N, del Registro de la Propiedad de Murcia Dos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de diez millones seiscientos cuarenta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10912 Verbal número 745/98.

Número: 745/98.

Procedimiento: Verbal.

De: Sol Mar, Alquiler de Vehículos, S.L.

Procurador: Señor Tomás Soro Sánchez.

Contra: Geci Geladin, Francois Pierre Mastin y Ascat MN.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 745/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Sol Mar, Alquiler de Vehículos, S.L., con Procurador don Tomás Soro Sánchez y Letrado Señor Martínez-Abarca Artiz, y de otra como demandados Geci Geladin, Francois Pierre Mastin, en situación procesal de rebeldía, y Ascat MN, con Procuradora Sra. Lozano García, y Letrado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando en parte la demanda planteada por Sol Mar, Alquiler de Vehículos, S.L., representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don Geci Geladin y don Françoise Pierre Mastin, ambos en situación procesal de rebeldía y contra Ascat MN, representada por el Procurador señor Lozano García, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, paguen solidariamente a la parte actora la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas), intereses legales de dicha suma a contar desde la fecha del siniestro, los cuales respecto de la aseguradora se incrementarán en un cincuenta por ciento, declarando en cuanto a las costas que cada parte abone las causadas a su instancia y la comunidad por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se

interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Cayetano Blasco Ramón. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Geci Geladin, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10961 Expediente de liberación número 394/98. Cédula de citación.

Que en este Juzgado al número 394/98, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Tomás Jiménez Llave, en solicitud de liberación de gravamen consistente en liberar la carga que grava la siguiente finca:

Urbana.-Cuarenta y cinco.-Vivienda tipo C, situada en la cuarta planta después de la baja, sito en término de Murcia, partido de San Bentio y pago de Albande. Inscrita a favor de don Tomás Jiménez Llave en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 107, tomo 1.369, finca 7.491-N, inscripción 5.^a

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Inter-Ronda, S.A. (L. representante Fernando Pravia Gómez) como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

10969 Juicio de faltas número 353/99-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 353/99 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 27-12-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Manuel Guilabert Campello, con D.N.I. 391.797, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 7 de diciembre a las 9 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

10968 Juicio de faltas número 775/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 775/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 11-7-98).

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Cristina Sáez Fernández, con D.N.I. 34.744.246, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el procedimiento arriba indicado, en cuyo fallo consta que se condena a Cristina Sáez Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 200 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

10967 Juicio de faltas número 358/99 R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 358/99 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 28-12-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Álvaro López Ros, con D.N.I. 48.497.552, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 7 de diciembre a las 9,10 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Primera Instancia número Uno de San Javier

10949 Juicio ejecutivo 404/94.

Número: 404/94.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo.
 De Banco Santander Central Hispano, S.A.
 Procurador: José Augusto Hernández Foulquí.
 Contra Juan Moreno González y Miguel Egea López.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Doña Aurora López Pinar.
 En San Javier a 14 de julio de 1999.

Hechos

Único.- Por José Augusto Hernández Foulquí se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Juan Moreno González y Miguel Egea López, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.347.363 pesetas de principal y 400.000 pesetas por intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario y Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Habiéndose designado como bienes a embargar la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado don Miguel Egea López del I.N.S.S.

Lo acuerda y firma la Juez sustituta. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Egea López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 4 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

10946 Procedimiento Art. 131 L.H., número 82/99.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra Ginés Albaladejo Hernández y Florentina Marín Olmos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0082-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Rústica.- Trozo de tierra secano, en término municipal de Pacheco, partido de Balsicas, de caber dos hectáreas, noventa y siete áreas, veintitrés centiáreas y treinta decímetros cuadrados, que linda: Norte, Francisco Roca Pérez; Este, tierras de José Gómez Sánchez, y Sur y Oeste, hermanos Albaladejo Hernández. En su lindero Este tiene camino por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 436 de Torre Pacheco, folio 35, finca 13.151, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

Cinco millones novecientos noventa y una mil pesetas (5.991.000 pesetas).

Dado en San Javier a 27 de julio de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

10947 Procedimiento Art. 131 L.H., número 90/98.

Número: 90/98.
 Procedimiento: Artículo 131 L.H.
 De Caja Postal, S.A.
 Procurador: José Augusto Hernández Foulquí.
 Contra Issmat Farra Zalt.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se le notifica a usted la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniera, y a los fines prevenidos en la Regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:
 Registral 29.701, libro 430 de Pacheco, folio 219.
 En San Javier a 28 de julio de 1999.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Alepo de Cartagena, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 28 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

10948 Juicio ejecutivo 478/94.

Número: 478/94.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo.
 De Caja Postal, S.A.
 Procurador: José Augusto Hernández Foulquí.
 Contra don Florencio Expósito Molina.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Don Andrés Carrillo de las Heras.
 En San Javier a 31 de julio de 1999.

Hechos

Único.- Por el Procurador Sr. Hernández Foulquí se ha presentado escrito en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos para cubrir las responsabilidades reclamadas, solicitaba la mejor de embargo sobre otros bienes propiedad del demandado Florencio Expósito Molina en cantidad suficiente para garantizar el cobro de aquéllas, publicándose dicho embargo por medio de edictos habida cuenta del ignorado paradero del demandado.

Razonamientos jurídicos

Único.- Siendo insuficiente los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos y resultando desconocido el domicilio del demandado, procede decretar la mejora de embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago sobre otros bienes de la propiedad del mismo en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas conforme a lo previsto en los artículos 1.444 y 1.455 de la L.E.C.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre la finca registral número 2.226 del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, propiedad del demandado Florencio Expósito Molina, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 232.785 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Y siendo desconocido el domicilio del referido demandado, practíquese dicho embargo en los estrados del Juzgado, publicándose por medio de edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ofíciase a la Policía Local de Los Alcázares para que realicen gestiones encaminadas a la averiguación del paradero del demandado.

Lo acuerda y firme el Juez; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Florencio Expósito Molina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a 31 de julio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

10958 Procedimiento Art. 131 L.H., número 22/99.

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Jesús Viana Llanos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.130, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero del 2000, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento sesenta y siete.- Bungalow-vivienda señalado con el número 575 del bloque IV; está en planta baja y se sitúa debajo de otro bungalow señalado con el número 585; tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, con una terraza de ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados y un jardín anejo que mide 32,59 metros cuadrados. Linda: por la izquierda-Sur, con el bungalow número 582 y al fondo-Oeste, y frente-Este, con zonas comunes. Forma parte del conjunto de edificaciones que forman el polígono 36 del plan parcial «Las Claras del Mar Menor» denominado «Urbanización Oasis», en término municipal de Los Alcázares, partido de Roda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 608 de San Javier, folio 135 vuelto, finca número 47.268, inscripción 3.^a.

Tipo de subasta: 5.277.000 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de San Javier

10957 Procedimiento Art. 131 L.H., número 291/98.

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Conrado García Cascales, Concepción Moreno Moncada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.130, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero del 2000, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Parcela D-Nueve de la urbanización Los Romeros de los Llanos, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Lorca y Las Beatas. Superficie: ciento cuarenta y nueve metros, ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de La Coruña; derecha entrando, parcela G-Ocho; izquierda, parcela F-Diez, y fondo, parcela E-Once. Sobre esta parcela se encuentra en construcción una vivienda unifamiliar tipo dúplex, con cochera del tipo D-Nueve. Se encuentra distribuida en: salón-comedor, tres dormitorios, porche, cocina, galería, baño, aseo, dos pasos y terraza. Tiene una superficie útil de noventa y seis metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento veintisiete metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Dispone además de una cochera en planta baja con una superficie útil de catorce metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupado por la vivienda está destinado a jardín. Linda: frente, calle de La

Coruña; derecha entrando, la vivienda tipo G-Ocho; izquierda, la tipo F-Diez, y fondo, la tipo E-Once.

Inscrita al libro 340 de Pinatar, folio 115, finca 20.325, inscripción 8.^a

Tipo de subasta: 11.116.800 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

10950 Juicio cognición 355/96.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 355/96, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Juan Francisco Navarro Vera y María Dolores Martín Valle, sobre reclamación de cantidad. En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada con fecha 24 de diciembre de 1997 en el procedimiento de referencia, cuya parte dispositiva dice el tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., contra don Juan Francisco Navarro Vera y doña María Dolores Martínez Valle, debo condenar y condeno a estos últimos al pago al actor de la cantidad de doscientas setenta mil setecientas veintiuna (270.721) pesetas, así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial a los demandados con imposición de las costas procesales causadas en el presente procedimiento a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interposición ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Dolores Martín Valle, en paradero desconocido, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a 31 de julio de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

11039 Impuesto sobre actividades económicas de 1999.

El Alcalde de Alcantarilla,

Hace saber: Que ha estado expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por espacio de un mes el Censo correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1999, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, adquiriendo firmeza el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por este Ayuntamiento, desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta el día 14 de diciembre de 1999.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la Oficina de Recaudación, sita en calle San Sebastián, número 3, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación de este edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla, 16 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

La Unión

9876 Corrección de error.

Advertidos errores en la ordenanza municipal reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 180, de 6 de agosto de 1999, se rectifican en lo siguiente:

-Artículo 2.º: donde dice «Ley 26/84 de 29 de julio», debe decir «Ley 26/84 de 19 de julio».

-Artículo 5.º: deberá incluirse el apartado q) que dice:
q) Droguería, perfumería y artículos de limpieza.

Lorquí

10904 Comisión de Gobierno: Asignación de los Concejales que la integran.

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, se han designado a los Concejales que a continuación se indican, miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Evaristo Hernández Cifuentes.

Doña Encarnación Candel Martínez.

Don Francisco Baño Ruiz.

Doña María Josefa González Campillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4, en relación con el 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lorquí, 12 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

10905 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Evaristo Hernández Cifuentes.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Encarnación Candel Martínez.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Francisco Baño Ruiz.

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña María Josefa González Campillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Lorquí, 12 de julio de 1999.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

11003 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente número 68/99.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 68/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de urbanización del Plan Parcial «Los Conejos».

Lugar de ejecución: Urbanización Los Conejos.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, que se computará a contar del día siguiente a la formalización del acto de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 363.080.829 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 7.261.617 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388575.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula VI del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: Sobres de documentación, el primer día hábil siguiente al de la presentación. Sobres de proposición económica, el tercer día hábil siguiente al de la apertura de la documentación (si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.-Clasificación de contratista de o. públicas

-Grupo G, Subgrupo 4, categoría F.

-Grupo E, Subgrupo 1, categoría E.

-Grupo I, Subgrupo 9, categoría E.

Molina de Segura, 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

11043 Intervención General.

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en reunión celebrada en el día de hoy, ha informado favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, integrada por la del mismo Ayuntamiento y las de sus Organismos Autónomos: Gerencia de Urbanismo, Patronato de Escuelas Públicas Infantiles y Patronato Museo Ramón Gaya, lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reparos u observaciones que puedan formularse por escrito ante esta Corporación.

Murcia, 8 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.

Murcia

11041 Gestión Tributaria. Aprobación de varios padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 1999, han sido aprobados los siguientes padrones:

-Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses julio y agosto de 1999 (expediente 1.430/99).

-Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial

de la vía pública con quioscos, meses julio y agosto de 1999 (expediente 1.431/99).

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante un plazo de 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 22 de septiembre de 1999 al 22 de noviembre de 1999.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las liquidaciones no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 17 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

San Javier

10900 Notificación de expediente.

Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de abril de 1999, se acordó exponer a información pública, por término de veinte días, del expediente tramitado a instancia de don Rosendo José Gallego Guerrero, para la actividad de bar con cocina, en calle Avenida Aviación Española, número 27, de San Javier, así como la notificación individualizada a los vecinos.

Para que así conste, y sirva de notificación legal, en los términos del artículo 59 y de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado las personas que se relacionan desconocidas en su último domicilio o, en su caso, intentadas las notificaciones, sin efecto, se inserta la presente, haciendo saber a los interesados relacionados que pueden tomar conocimiento del texto íntegro en el Negociado de Urbanismo, sito en este Ayuntamiento, al objeto de que en el plazo de quince días, contados desde la presente notificación, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Relación de vecinos:

Don Antonio Barcia Senande.

San Javier, 26 de julio de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

10901 Decreto 654/99.

Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.—Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Manuel Bermúdez Fernández, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 4 de julio de 1999 hasta el día de mi reincorporación.

Segundo.—Notifíquese el presente decreto al interesado y procedase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 3 de julio de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

Yecla

11042 Subasta pública de pastos en el monte consorciado «Medianiles de las Gateras».

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre, ha acordado convocar subasta pública para adjudicar la concesión, durante un periodo de doce meses (de 1 de octubre de 1999 al 30 de septiembre del 2000) del aprovechamiento de pastos en el monte consorciado «Medianiles de las Gateras» de este término municipal, aprobando el correspondiente pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, cuyo extracto es el siguiente:

-Precio base, al alza: 37.450 pesetas.

-Fianza provisional: 750 pesetas.

-Fianza definitiva: 1.500 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 14 horas, durante un periodo de trece días naturales siguientes a esta publicación. Si el último día fuera sábado, o día inhábil, el plazo se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.

-Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil, no sábado, a aquél en que termine la presentación de proposiciones.

-Modelo de instancia, información y bases: A disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo para reclamaciones al pliego de condiciones: Ocho días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla, 9 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.